



RESOLUCION Nº 22702

VISTO:

El expediente CO-0062-01681351-1 (N) y;

CONSIDERANDO:

Que, en los antecedentes obrantes en el Departamento Ejecutivo Municipal sobre el inmueble en cuestión, se encuentra un permiso de obra inicial presentado en el año 1952 para la construcción de un salón comercial de 53 m². En el año 1954 se realiza una ampliación al salón existente y en el año 1959 se solicita y concede un permiso de obra para la construcción de una unidad de vivienda ubicada en la parte posterior del predio. Las construcciones con permiso municipal detalladas, determinan una superficie de 200 m².

Que, en el año 2009 se ingresa una documentación por modificaciones internas, sin generar nueva superficie. A los efectos de la solicitud se detecta como situación antirreglamentaria el artículo 3.5.2. Locales que pueden Iluminar y Ventilar por el Medio 1,2,3 o 4, del Reglamento de Edificaciones – Ordenanza Nº 7.279, situación que amerita de acuerdo a las fechas de los permisos otorgados, contemplar la consolidación de lo construido.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar, por vía de excepción, el Certificado Final de Obra de la edificación sita en Av. Facundo Zuviria Nº 5.381/83/85 - Nomenclatura Catastral - Sección 5ª - Manzana 5331 - Parcela 042 - Padrón Municipal 0048234 - Partida Inmobiliaria 10-11-06-130769/0000.

Art. 2º: Exceptúese a la edificación citada en el artículo precedente del cumplimiento del artículo 3.5.2. Locales que pueden Iluminar y Ventilar por el Medio 1,2,3 o 4, de la Ordenanza Nº 7.279/76 – Reglamento de Edificaciones.

Art. 3º: El Certificado Final de Obra será otorgado una vez que se determinen y en su caso cancelen las sanciones y/o multas que pudieren corresponder, como así también la pertinente notificación al colegio profesional que corresponda.

Art. 4º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal

SALA DE SESIONES, 26 de noviembre de 2021.-

MATIAS BULLER
SECRETARIO GENERAL
Honorable Concejo Municipal



LEANDRO GONZÁLEZ
Presidente
Honorable Concejo Municipal

Expte. CO-0062-01681351-1 (N)

PROMULGADA POR DECRETO N° Toda
FECHA: 14-12-2021
DEPARTAMENTO LEGISLACIÓN MUNICIPAL